



OFICIO CIRCULAR No. CSBTSA16-2946

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C., jueves, 06 de octubre de 2016

PARA: JUECES EN PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ CALIFICADOS POR ESTE DESPACHO
(VER ANEXO)

DE: HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *“Formularios factor calidad Calificación Integral de Servicios
año 2015”*

Apreciados Señores Jueces:

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que este Despacho se encuentra llevando a cabo la consolidación de la Calificación Integral de Servicios de los funcionarios en propiedad para el año 2015 en virtud de lo establecido por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y del Acuerdo No. PSAA14-10281; me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de obtener en el menor tiempo posible los formatos de calificación del factor calidad de cada despacho a calificar.

Por lo anterior Señores Jueces del Circuito requerimos **con urgencia** que revisen que las calificaciones efectuadas desde el primero (1º) de enero del año pasado a los Municipales hayan sido registradas en los formatos diseñados para tal fin (publicados por este Consejo Seccional en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/circulares> , año 2016 Circular No. CJCR16-2) no en el formato antiguo, que en caso negativo sean corregidas y enviadas a este servidor a la mayor brevedad.

De igual manera quiero invitar, tanto a los Jueces Municipales como a los del Circuito, a preocuparse por la consecución y envío de sus calificaciones del factor calidad pues de ello dependen 42 puntos del resultado final de su calificación integral, lo que les permite no solo mantenerse en el cargo, sino obtener estímulos y beneficios del régimen de carrera.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado

HEPS / smcc